

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1936

Número de Repertorio: 4430

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1936 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306308741	ARIAS GUEVARA CECILIA ALEXANDRA	COMPRADOR
1306308725	ARIAS GUEVARA XAVIER GUSTAVO	COMPRADOR
1301355002	ARIAS ALCIVAR ADDEL ATILIO	VENDEDOR
1302164601	GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1042306000	10152	TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: TERMINACION DE COMUNIDAD Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 25 julio 2023

Fecha generación: martes, 25 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 9 1 2 4 2 V Q G Q X G G





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02389**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000060322**

5 **PRIMERA PARTE TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA**

6 **OTORGAN LOS SEÑORES:**

7 **ALBA GLADYS GUEVARA MENDOZA y ADDEL ATILIO ARIAS ALCÍVAR.-**

8 **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.-**

9 **OTORGAN: LOS SEÑORES ALBA GLADYS GUEVARA MENDOZA y ADDEL**

10 **ATILIO ARIAS ALCÍVAR**

11 **A FAVOR:**

12 **LOS SEÑORES XAVIER GUSTAVO ARIAS GUEVARA y CECILIA ALEXANDRA**

13 **ARIAS GUEVARA.-**

14 **CUANTÍA: 200,278.67**

15 **DI 2 COPIAS**

16 **//PZM//**

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
18 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL**
19 **VEINTITRES**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
20 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte
21 por sus propios derechos los cónyuges **ALBA GLADYS GUEVARA MENDOZA y**
22 **ADDEL ATILIO ARIAS ALCÍVAR**, casados entre sí, por sus propios y personales
23 derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía uno tres cero uno tres cinco
24 cinco cero cero dos; y, uno tres cero dos uno seis cuatro seis cero uno,
25 respetivamente, respetivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por mi agregó al presente protocolo, quienes declaran ser ecuatoriano,
27 mayor de edad de setenta y cuatro y sesenta y ocho años de edad,
28 domiciliados en la calle dieciséis avenida ocho de esta ciudad de Manta, de



1 profesión empleados jubilados, teléfono +16462348413, correo xace2@hotmail.com;
2 a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas cuyas
3 copias fotostáticas por mi agrego a esta escritura, a quienes llamaremos más
4 adelante para esta clase de contrato como **"LOS VENDEDORES"**, y por otra parte
5 comparece por sus propios derechos los señores **XAVIER GUSTAVO ARIAS**
6 **GUEVARA y CECILIA ALEXANDRA ARIAS GUEVARA**, ambos de estado civil
7 soltero, portadores de las cedula de ciudadanía números uno tres cero seis tres
8 cero ocho siete dos guion cinco; y, uno tres cero seis tres cero ocho siete cuatro
9 guion uno, respectivamente, cuyas copias fotostáticas se agregan al protocolo como
10 habilitante, mayores de edad de cuarenta y ocho y cuarenta y cinco años de edad,
11 ocupación empleados privados , teléfono +16462083020, correo electrónico
12 ccsstahoe2@hotmail.com, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de
13 tránsito por esta ciudad de Manta y a quienes para efectos de este contrato se les
14 denominará como **"LOS COMPRADORES"**. Los comparecientes son mayores de
15 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta y
16 Montecristi, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer
17 doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de
18 votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de
19 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La
20 Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal
21 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
22 cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como
23 habilitantes.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los
24 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
25 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de
26 **TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA Y COMPRAVENTA**, sin coacción,
27 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a
28 escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su
2 cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste la **Terminación de**
3 **Comunidad, y, Compraventa,** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
4 **PARTE: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.- CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción del presente
6 contrato, los cónyuges, señores: **ALBA GLADYS GUEVARA MENDOZA y ADDEL**
7 **ATILIO ARIAS ALCÍVAR,** por sus propios y personales derechos; quienes
8 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, con
9 domicilio en la ciudad de Nueva York y de tránsito por esta ciudad de Manta;
10 hábiles y con capacidad legal suficiente como en derecho se requiere para
11 celebrar esta clase de actos y contratos. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- A.-** Declara la señora Alba Gladys Guevara Mendoza, que en su
13 estado civil viuda, por compra que su Apoderado General hiciera a la señora
14 Marjorie Judith García Reyes de Velásquez, quien también compareció a través de
15 su Apoderado Especial, en su calidad de cónyuge sobreviviente y a la vez como
16 única y universal heredera del señor Ramón Aníbal Florentino Velásquez García,
17 adquirió los derechos y acciones de un bien inmueble, consistente en un lote de
18 terreno ubicado en el Barrio Manuel Córdova, hoy calle Dieciséis y avenida Ocho de
19 la parroquia y cantón Manta, según consta de la Escritura Pública de
20 Compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Primera del
21 cantón Manta, con fecha veintidós de julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro
22 de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de diciembre de dos mil nueve, bajo el
23 número tres mil quinientos ochenta y ocho. **B.-** Este bien inmueble a su vez fue
24 adquirido por la señora Marjorie Judith García Reyes de Velásquez, mediante
25 Sentencia que fuera dictada el trece de marzo del dos mil nueve, dentro del Juicio de
26 Partición de los Bienes Hereditarios dejados por el señor Ramón Aníbal Florentino
27 Velásquez García, que se sustanció en el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí,
28 habiéndose protocolizado en la Notaría Primera del cantón Manta, el diecisiete de



1 abril del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
2 dieciséis de julio de dos mil nueve, bajo el número dos mil sesenta y siete. **C.-** A su
3 vez, el señor Ramón Aníbal Florentino Velásquez García, adquirió este bien
4 inmueble por compra que hiciera a los señores: Kebirda Toro Velásquez, Japio Toro
5 Velásquez y Floresmila Velásquez García, a través de la Escritura Pública de
6 Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón
7 Manta, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el
8 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de diciembre de mil novecientos
9 noventa y dos, bajo el número dos mil cuatrocientos siete. **D.-** Según consta en el
10 Certificado otorgado por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta,
11 este bien inmueble se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones, identificado
12 con la Ficha Registral No. 10152. **CLÁUSULA TERCERA: SINGULARIZACIÓN**
13 **DEL BIEN INMUEBLE.-** El bien inmueble objeto de este contrato, está ubicado en la
14 calle Dieciséis y avenida Ocho, Barrio Manuel Córdova, de la parroquia y cantón
15 Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**
16 Catorce metros veintiocho centímetros y calle pública; **POR ATRÁS:** Catorce metros
17 veintiocho centímetros y propiedad de Don Belisario Reyes; **POR UN COSTADO:**
18 Diez metros cero ocho centímetros y calle pública; **POR EL OTRO COSTADO:** Seis
19 metros setenta y dos centímetros y terrenos de propiedad del señor Aquiles Toro.
20 Teniendo una superficie total de: Ciento diecinueve metros cuadrados con noventa y
21 seis decímetros cuadrados. **CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN DE**
22 **COMUNIDAD.-** Con lo anteriormente expuesto y en virtud de que en el
23 presente contrato, ha quedado establecido lo siguiente: **a.-** Que han transcurrido
24 más de quince años desde que el señor Ramón Aníbal Florentino Velásquez García,
25 adquirió el bien inmueble. **b.-** Que la señora Marjorie Judith García Reyes de
26 Velásquez, ha sido la única beneficiaria y universal heredera del Causante,
27 Ramón Aníbal Florentino Velásquez García. **c.-** Que los cónyuges, señores: ALBA
28 GLADYS GUEVARA MENDOZA y ADDEL ATILIO ARIAS ALCÍVAR, han





NOTARIA SEXTA DE MANTA

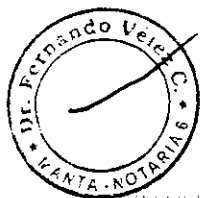
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 demostrado ser legítimos propietarios y poseedores del CIENTO POR CIENTO de
2 los Derechos y Acciones del bien inmueble, ubicado en la calle Dieciséis y
3 avenida Ocho, Barrio Manuel Córdova de la parroquia y cantón Manta, descrito y
4 singularizado en la cláusula precedente de esta escritura pública; de
5 conformidad con lo que dispone el numeral primero del Artículo dos mil
6 doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tienen a bien
7 declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones
8 enunciadas en la norma legal antes invocada, se ha producido la
9 Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho bien inmueble, por lo
10 tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO. **CLÁUSULA**
11 **QUINTA: ACEPTACION.-** Los cónyuges, señores: ALBA GLADYS GUEVARA
12 MENDOZA y ADDEL ATILIO ARIAS ALCÍVAR, por sus propios derechos, aceptan y
13 se ratifican en el contenido de la presente Escritura Pública de Terminación de
14 Comunidad, por contener cláusulas acordadas en beneficio de sus intereses y
15 en seguridad del bien inmueble, objeto de este contrato.- **SEGUNDA PARTE:**
16 **COMPRAVENTA.- CLÁUSULA SEXTA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
17 celebración y suscripción del presente contrato de COMPRAVENTA, por una
18 parte, los cónyuges, señores: ALBA GLADYS GUEVARA MENDOZA y ADDEL
19 ATILIO ARIAS ALCÍVAR, por sus propios y personales derechos, a quienes en
20 adelante y para los efectos de este contrato, podrá designarse simplemente
21 como "VENEDORES"; y, por otra parte, comparecen los señores: XAVIER
22 GUSTAVO ARIAS GUEVARA y CECILIA ALEXANDRA ARIAS GUEVARA, ambos
23 de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos, a quienes en
24 adelante se los podrá designar como "COMPRADORES". Los comparecientes
25 declaran ser ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad,
26 domiciliados en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y de tránsito
27 por esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere
28 para celebrar esta clase de actos y contratos. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**



1 **ANTECEDENTES.- A)** Declara la señora Alba Gladys Guevara Mendoza, que
2 mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones celebrada
3 en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha veintidós de julio de dos mil
4 nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de
5 diciembre de dos mil nueve, bajo el número tres mil quinientos ochenta y ocho,
6 adquirió un lote de terreno ubicado en la calle Dieciséis y avenida Ocho, Barrio
7 Manuel Córdova, de la parroquia y cantón Manta. **B)** Posteriormente, sobre este lote
8 de terreno, los cónyuges Vendedores construyeron una edificación de hormigón
9 armado, que es la que actualmente existe y que se va a transferir de dominio. **C)** En
10 esta fecha y en la primera parte del presente contrato, se celebra la Terminación de
11 la Comunidad, constituyéndose el bien inmueble objeto de esta escritura, en un
12 **CUERPO CIERTO y DETERMINADO. D)** Conforme consta en la certificación
13 extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre
14 este bien inmueble, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o
15 demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en
16 anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido
17 en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo gravamen,
18 identificado con la Ficha Registral No. 10152. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA**
19 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes ya enunciados y mediante el presente
20 instrumento, los cónyuges VENEDORES, señores: ALBA GLADYS GUEVARA
21 MENDOZA y ADDEL ATILIO ARIAS ALCÍVAR, por sus propios derechos y por los
22 que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos por efectos del
23 matrimonio, libres y voluntariamente, tienen a bien vender, ceder y transferir en
24 forma real y perpetua a favor de los COMPRADORES, señores: XAVIER
25 GUSTAVO ARIAS GUEVARA y CECILIA ALEXANDRA ARIAS GUEVARA,
26 quienes por sus propios derechos, compran, adquieren y aceptan para sí, el
27 bien inmueble que se ha descrito y singularizado en la cláusula Tercera,
28 ubicado en la calle Dieciséis y avenida Ocho del Barrio Manuel Córdova de la





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 parroquia y cantón Manta, consistente en un LOTE DE TERRENO
2 CONSTRUCCIÓN, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos.
3 **FRENTE:** Catorce metros veintiocho centímetros y calle pública; **ATRÁS:** Catorce
4 metros veintiocho centímetros y lindera con propiedad de Don Belisario Reyes; **POR**
5 **UN COSTADO:** Diez metros cero ocho centímetros y calle pública; **POR EL OTRO**
6 **COSTADO:** Seis metros setenta y dos centímetros y lindera con terrenos de
7 propiedad del señor Aquiles Toro. Teniendo una superficie total de: CIENTO
8 DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS
9 CUADRADOS (119.96 m²). Identificado en el GADM del cantón Manta, con la Clave
10 Catastral No. 1-04-23-06-000. Predio que se transfiere con todas las medidas y
11 linderos que existen in situ, sin reservarse los Vendedores nada para sí, ni para
12 terceros. **CLÁUSULA NOVENA: DEL PRECIO.-** El precio de la presente
13 compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes y que lo
14 consideran justo, es por la suma de SETENTA MIL DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,000.00), sin perjuicio de que el Avalúo
16 determinado por el GADM del cantón Manta, para dicho bien inmueble sea por la
17 cantidad de: DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS
19 (\$200,278.67). El pago total del precio justo se ha realizado al contado, en dinero
20 efectivo, en cuotas parciales, que han sido pagadas con anterioridad y entregadas
21 por los COMPRADORES a los VENDEDORES, declarando éstos haberlas recibido
22 a su total y entera satisfacción, renunciando por sus propios derechos, a realizar
23 cualquier tipo de reclamo por tal concepto, inclusive a proponer acción
24 rescisoria por lesión enorme, pues expresan que ya no existe ningún valor pendiente
25 de pago, pues los COMPRADORES han cumplido con todas las obligaciones.
26 **CLÁUSULA DÉCIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.-** Los
27 VENDEDORES, conformes con el precio y forma de pago pactados, TRANSFIEREN
28 como CUERPO CIERTO, en favor de los COMPRADORES, el dominio sobre la



1 totalidad del bien inmueble, constituido de LOTE DE TERRENO y
2 CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle Dieciséis y avenida Ocho, Barrio Manuel
3 Córdova de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí; con todos sus
4 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto por
5 su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, sin reservarse nada para
6 sí, ni para terceros, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar
7 el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran
8 conocer muy bien lo que compran. De igual manera, los VENEDORES declaran
9 que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que
10 no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
11 herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por
12 evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- **CLÁUSULA**
13 **DÉCIMO PRIMERA: ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE.** - El inmueble, objeto del
14 presente contrato, se entrega a los COMPRADORES con la suscripción del presente
15 contrato, sin perjuicio de su inscripción en el Registro de la Propiedad. **CLÁUSULA**
16 **DÉCIMO SEGUNDA: LICITUD DE FONDOS.**- Las partes contratantes declaran
17 bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los
18 negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian
19 con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de
20 ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación,
21 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o
22 psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en
23 caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas,
24 puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes,
25 toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.-
26 **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.**- Los
27 Vendedores autorizan a los Compradores, para que con el uso de este
28 instrumento público, puedan solicitar a las empresas públicas CNEL y EPAM, el



N° 062023-094521

Manta, martes 20 junio 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-23-06-000 perteneciente a GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS con C.C. 1302164601 ubicada en CALLE 16 AVE. 8 BARRIO CORDOVA BARRIO BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$200,278.67 DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 67/100.



ALCALDÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*



Código Seguro de Verificación (CSV)



195397PFJBVCF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 062023-095325

Manta, viernes 30 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-23-06-000 perteneciente a GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS con C.C. 1302164601 ubicada en CALLE 16 AVE. 8 BARRIO CORDOVA BARRIO BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$200,278.67 DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 67/100 SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$200,278.67 DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 67/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 30 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1962038ZWPNNL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/159246
DE ALCABALAS**

Fecha: 21/06/2023

Por: 1,602.24

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/06/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-736085

Tradente-Vendedor: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

Identificación: 1302164601

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ARIAS GUEVARA XAVIER GUSTAVO

Identificación: 1306308725

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 20/06/2023

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-23-06-000

200,278.67

119.96

CALLE16AVE.8BARRIOCORDOVA

200,278.67

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	2,002.79	1,001.39	0.00	1,001.40
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	600.84	0.00	0.00	600.84
Total=>		2,603.63	1,001.39	0.00	1,602.24

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			1,001.39
Total=>				1,001.39



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/019526

Fecha: 06/30/2023

Contribuyente: ARIAS GUEVARA XAVIER GUSTAVO

VP-6451735

Identificación: CI 1306308725 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Dirección: SD

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/159246	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	600.84	0.00	0.00	0.00	0.00	600.84	600.84
2023	T/2023/159246	DE ALCABALAS	1,001.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001.40	1,001.40
Total:								1,602.24	1,602.24

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	30/06/2023				1,602.24	0.00	0.00	1,602.24
Total:					1,602.24		0.00	1,602.24

erly_intriago 30/06/2023 10:36:49 EXENCIONES

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	1,001.39
Total:	1,001.39



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2023/159247

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/06/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 21/06/2023

Contribuyente: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1302164601

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 200278.67

VE-836085



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

Identificación: 1302164601

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ARIAS GUEVARA XAVIER GUSTAVO

Identificación: 1306308725

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 20/06/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-23-06-000	200,278.67	119.96	CALLE16AVE.8BARRIOCORDOVA	200,278.67

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	4,006.57	4,005.57	0.00	1.00
Total=>		4,006.57	4,005.57	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			4,005.57
Total=>				4,005.57

DETALLE

PRECIO DE VENTA	200,278.67
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	200,278.67
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	200,278.67
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	200,278.67
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/019525

Fecha: 06/30/2023

Contribuyente: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

VP-3641735

Identificación: CI 1302164601 Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/159247	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
Total:								1.00	1.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	30/06/2023				1.00	0.00	0.00	1.00
Total:					1.00		0.00	1.00

early_intriago 30/06/2023 10:32:59 EXENCIONES

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	4,005.57
Total:	4,005.57



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062023-093843

N° ELECTRÓNICO : 227270

Fecha: 2023-06-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-23-06-000

Ubicado en: CALLE 16 AVE. 8 BARRIO CORDOVA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 119.96 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302164601	GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 33,648.78

CONSTRUCCIÓN: 166,629.89

AVALÚO TOTAL: 200,278.67

SON: DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1947137AZRRPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-13 14:26:09



N° 062023-094624

Manta, miércoles 21 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS** con cédula de ciudadanía No. **1302164601**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 21 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195500CGRGWUB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-04-23-06-000	119.96	\$ 58367.91

Dirección	Año
CALLE 16 AVE. 8 BARRIO CORDOVA	2023

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS	1302164601

Fecha de pago: 2023-02-03 10:47:49 - MENDOZA PANATA CRISTINA PAOLA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.15	-1.08	1.07
MEJORAS 2013	13.03	-6.52	6.51
MEJORAS 2014	13.68	-6.84	6.84
MEJORAS 2015	0.08	-0.04	0.04
MEJORAS 2016	0.65	-0.33	0.32
MEJORAS 2017	17.20	-8.60	8.60
MEJORAS 2018	21.62	-10.81	10.81
MEJORAS 2019	2.79	-1.40	1.39
MEJORAS 2020	42.32	-21.16	21.16
MEJORAS 2021	7.19	-3.60	3.59
MEJORAS 2022	1.07	-0.54	0.53
TASA DE SEGURIDAD	17.51	0.00	17.51
TOTAL A PAGAR			\$ 78.37
VALOR PAGADO			\$ 78.37
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3472847979335

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



TÍTULO DE PAGO

N° 000469159

Contribuyente

GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

Identificación

13XXXXXX1

Control

000003263

Nro: Título

469159

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-06-29

Expiración

2023-07-29

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

06-2023/07-2023

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-29 14:23:12 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Ficha Registral-Bien Inmueble

10152



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23015465
Certifico hasta el día 2023-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1042306000

Fecha de Apertura: lunes, 08 diciembre 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Manuel Córdova hoy calle número dieciséis y avenida número ocho

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones de un bien inmueble consistente en un solar ubicado en el Barrio Manuel Córdova hoy calle número dieciséis y avenida número ocho, de la Parroquia Manta de este Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos .POR EL FRENTE: Catorce metros veintiocho centímetros y calle publica.POR ATRAS: Catorce metros veintiocho centímetros y propiedad de Belisario Reyes.POR UN COSTADO: Diez metros cero ocho centímetros y calle publica.POR EL OTRO COSTADO: Seis metros setenta y dos centímetros y terrenos de propiedad del señor Aquiles Toro.Inmueble que tiene una superficie total de Ciento Diecinueve Metros Cuadrados Noventa y Seis Decímetros Cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2407 jueves, 03 diciembre 1992	1797	1798
DEMANDAS	DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES	377 lunes, 08 diciembre 2008	1	1
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	2067 jueves, 16 julio 2009	1	1
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	257 jueves, 16 julio 2009	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3588 miércoles, 30 diciembre 2009	59439	59458
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	785 jueves, 23 junio 2011	13353	13372
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	200 jueves, 19 febrero 2015	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 03 diciembre 1992

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 noviembre 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los derechos y acciones sobre el terreno ubicado en el Barrio Manuel Cordova de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2407

Folio Inicial: 1797

Número de Repertorio: 4828

Folio Final : 1798



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELASQUEZ GARCIA RAMON ANIBAL FLORENTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORO VELASQUEZ KEBIRDA LLUVIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	TORO VELASQUEZ JAPIO GARVEY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VELASQUEZ GARCIA FLORESMILA DORALIZA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[2 / 7] DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES

Inscrito el: lunes, 08 diciembre 2008

Número de Inscripción : 377

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 7029

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 septiembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Particion de bienes dejados por el Sr. Ramon Anibal Florentino Velasquez Garcia, y contra posibles interesados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	VELASQUEZ GARCIA RAMON ANIBAL	CASADO(A)	MANTA
DEMANDANTE	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 16 julio 2009

Número de Inscripción : 2067

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4063

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 abril 2009

Fecha Resolución: viernes, 13 marzo 2009

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Particion, seguido contra Herederos de Ramon Anibal Velasquez Garcia.- Se le adjudica el restante cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble que adquirio su difunto conyuge. Se declara a la Sra. Marjorie Judith Garcia Reyes de Velasquez, en calidad de cónyuge sobreviviente, como la Unica y Heredera universal de los bienes del causante Sr. Ramon Aibal Florentino Velasquez Garcia, en consecuencia Le adjudico el restante cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble que adquirio su difunto conyuge.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	VELASQUEZ GARCIA RAMON ANIBAL FLORENTINO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	VIUDO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[4 / 7] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 16 julio 2009

Número de Inscripción : 257

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 4062

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 marzo 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelacion de Demanda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ	NO DEFINIDO
DEMANDADO	VELASQUEZ GARCIA RAMON ANIBAL FLORENTINO	NO DEFINIDO
DEMANDANTE	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	VIUDO(A)



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: miércoles, 30 diciembre 2009

Número de Inscripción : 3588

Folio Inicial: 59439

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7441

Folio Final : 59458

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Marjorie Judith García Reyes De Velásquez, legalmente representada en este contrato por el Señor Abogado Pedro Renato Azua Guillen, en su calidad de Apoderado Especial. La Sra. Alba Gladys Guevara Mendoza, representada por su Apoderado General, Señor Ldo. Carlos Vicente Guevara Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA REYES MARJORIE JUDITH	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 23 junio 2011

Número de Inscripción : 785

Folio Inicial: 13353

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3573

Folio Final : 13372

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Derechos y Acciones El Sr. Carlos Vicente Guevara Mendoza (Casado con Disolución de Sociedad Conyugal La Sra. Alba Gladys Guevara Mendoza, representada por Carlos Vicente Guevara Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO PROCREDIT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VERA LOOR MARIA MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR	GUEVARA MENDOZA CARLOS VICENTE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: jueves, 19 febrero 2015

Número de Inscripción : 200

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1483

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 noviembre 2014

Fecha Resolución:



a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIETA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PROCREDIT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GUEVARA MENDOZA CARLOS VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA LOOR MARIA MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
DEMANDAS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23015485 certifico hasta el día 2023-06-06, la Ficha Registral Número: 10152.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 88 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 4 2 6 8 D U N T G O O





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306308741

Nombres del ciudadano: ARIAS GUEVARA CECILIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: SUPERVISOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ARIAS ALCIVAR ADDEL ATILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-891-81081



234-891-81081

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TV 130630872-5

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERVISOR

V3333V1222


DIRECTOR GENERAL



Of the United States.
 in Order to form a more perfect Union,
 establish Justice, insure domestic Tranquillity,
 provide for the common defence,
 promote the general Welfare, and secure
 the Blessings of Liberty to ourselves and our
 Posterity, do hereby declare our
 Constitution for the United States of America.

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

UNITED STATES OF AMERICA

Surname / Nom / Apellidos

ARIAS

Given Names / Prénoms / Nombres

XAVIER GUSTAVO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
02.1.1922

03 Jul 1975

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

11 Apr 2018

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

10 Apr 2028

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

35877 Las fotostaticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 04 JUL 2023

Sex / Sexe / Sexo

1

Authority / Autorité / Autoridad

United States
Department of State

USA

P<USAARIAS<<XAVIER<GUSTAVO<<<<<<<<<<<<<<<<<
5839858778USA7507036M2804109339910603<189046





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306308725

Nombres del ciudadano: ARIAS GUEVARA XAVIER GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SUPERVISOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ARIAS ALCIVAR ADEL ATILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

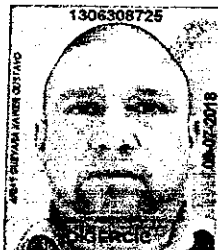
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Xavier Arias

N° de certificado: 234-891-81156



234-891-81156

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

GUEVARA

MENDOZA

NOMBRES

ALBA GLADYS

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

16 JUN 1965

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

NUL1302164601



Gladys Arinos

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

015727201

FECHA DE VENCIMIENTO

04 NOV 2031

NATCAN

154689

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA BARREZUETA ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA GARVEDRA ALBA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ARIAS ALCIVAR, ADDEL ATILIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 04 NOV 2021

CODIGO DACTILAR
E333312222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI



I<ECU0157272015<<<<1302164601
5506161F3111046ECU<SI<<<<<<<0
GUEVARA<MENDOZA<<ALBA<GLADYS<<



Gladys Arinos



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 04 JUL 2023

Dr. Fernando Velez C. Cabozas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302164601

Nombres del ciudadano: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TRABAJADOR/A SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS ALCIVAR ADDEL ATILIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos del Padre: GUEVARA BARREZUETA ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA SAAVEDRA ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Gladys Arias

N° de certificado: 239-891-80437



239-891-80437

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA

ARIAS
ALCIVAR
NOMBRES
ADDEL ATILIO
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
03 SEP 1948
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA
JIPIJAPA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
015727202
FECHA DE VENCIMIENTO
04 NOV 2021
NATACAN
474794

NUI.1301355002

Adel

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR CARMEN
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 04 NOV 2021

CODIGO DACTILAR
M143E1121
TIPO SANGRE C+

DONANTE
SI

I<ECU01572720268<<<<1301355002
4809038M3111046ECU<SI<<<<<<<0
ARIAS<ALCIVAR<<ADDEL<ATILIO<<<<



Adel



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
al fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 04 JUL 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexta
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301355002

Nombres del ciudadano: ARIAS ALCIVAR ADDEL ATILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA MENDOZA ALBA GLADYS

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos del Padre: ARIAS JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALCIVAR CARMEN

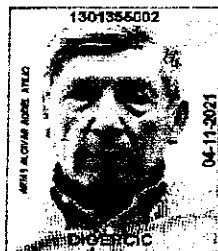
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-891-81218



232-891-81218

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



BanEcuador B.P.
04/07/2023 09:12:41 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1469525910
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: edilees
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 21.00
Comision Efectiva: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 21.57
SUJETO A VERIFICACION



~~BanEcuador~~

~~CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA~~

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000002460
Fecha: 04/07/2023 09:12:58 a.m.

No. Autorización:
0407202301176818352000120565020000024602023091218

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

~~BanEcuador~~

1
2
3

4

5
6
7



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cambio de propietario de los medidores de energía eléctrica y agua potable,
2 respectivamente. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIO.** Los contratantes
3 de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los
4 efectos legales que pudieren derivarse del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO**
5 **QUINTA: GASTOS.** Serán de cuenta y cargo exclusivo de los COMPRADORES, el
6 pago de impuestos municipales, gastos notariales, de inscripción y pago de
7 honorarios profesionales que demande el otorgamiento de esta escritura;
8 excepto el pago de la Plusvalía y contribución especial de mejoras, que, de haberlo,
9 será asumido por los VENEDORES. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:**
10 **AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Los Vendedores facultan a los
11 Compradores, para que por sí o por interpuesta persona, soliciten al señor
12 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y
13 anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.** Usted Señor Notario,
14 se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y
15 plena validez del presente instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.-
16 Minuta firmada por la señora Abg. ZOBEDA CEDEÑO, Mat. 13-1996-53 del Foro de
17 Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos
18 y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
19 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
20 celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos
21 previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
22 Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando
23 incorporada en el protocolo de esta Notaria; conmigo El Notario en unidad de acto.-
24 Doy fe.-

25
26 *Glodys Anias.*

27 **ALBA GLADYS GUEVARA MENDOZA**

28 **C.C.No. 1302164601**



1
2
3
4 **ADDEL ATILIO ARIAS ALCÍVAR**
5 **C.C.No. 130135500-2**
6

7
8
9 **XAVIER GUSTAVO ARIAS GUEVARA**
10 **C.C.No. 130630872-5**
11

12
13
14 **CECILIA ALEXANDRA ARIAS GUEVARA**
15 **C.C.No. 130630874-1**
16

17
18
19
20 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
21 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**
22



27
28

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a

04 JUL 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

